

Vando en la Cabeza separado, y remando la
en los libros & ciudades de los pueblos &
mis Reynos & Cartilla, y Leon, f. q. quicimpre
contra, quasi en mi voluntad. Y que ademas lado
impresos veramini Cedula firmada d. Anselmo P.
Maz. Salazar mi Secretario Contador ex
vista C. & Camara mas antiguo, y de forca
no enmi Concep, vede la summa fe y credito,
que es original. Dada en el D. Junto a como
Nobles amil Vicer. vacante jefe de el Rey:
y d. Juan Tran. & Lazari Secretario del
Reyno. d. Lohia scribip. remanda d. II
d. Tran. & Lazari Linares II El Conde & Ba
lazote II d. Blas de la Torre y Vall II d. Th. Mart.
& Cruz y Nairia II d. Juan Accedo Rico II
Ric. d. d. Nicolas Bocdugo II Then. & Chan
ciller mayor II d. Nicolas Bocdugo II Ocupa
en su oficio d. Anselmo P. Maz. Salazar

Ciudad R! Cedula Veracruz enclida cuenta de Diciembre
pasado el veintimayo ochavo, al que delido vudevi lo cum-
plido p. Cta R! Veracruz, y Bernardo publican y Vacas la
presente copia. Dejare en los libros acuerdo. — R! Cedula original que

presente copia, deponer en los otros documentos
Corresponde esta copia y tradado con la R¹ Cedula original que
f^r. diera para enmendar el m^r exumico; q^r a su nombre q^r el escrivano
escrito d^r del Rey nro. 500 pp. 6 del año 1710 y Anverso. q^r se diera la
y q^r dada en cumplimiento q^r lo mandado p^r la R¹ Justicia eccl^a, los
el presidente q^r dieron q^r firmo en ella atenta y en su Diciembre
d^r mil Seiscientos Veintiocho y ocho

*domini Octocomo decim
R. D.*

Frank Clegg
Brown Bldg.